

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 1.865/2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y en uso de las facultades que me

confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de Alcaldía nº 195/2016, de fecha 18 de mayo de 2016, se ha resuelto delegar en la Sra. Concejala de esta Corporación, D^a. Isabel Lobato Padilla, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. José Marín Montes y D^a Inmaculada Espinosa Fernández, prevista para el día 6 de agosto de 2016.

En Iznájar, a 19 de mayo de 2016. El Alcalde, Lope Ruiz López.